



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 008, de 20 MAY 2012

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012”.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según DECRETO 076 / 2005.
2. Que el Decreto Municipal No 076 de 2005 en su Artículo 100 ha previsto la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sean indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
3. Que mediante el Acuerdo No. 021 de Octubre 18 del 2011 el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA , que forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal 2012, adicionado mediante Acuerdo Municipal No. 005 de fecha 21 de marzo de 2012 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.000).
4. Que con base en lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo 007 del 10 de Diciembre 2001, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es función de este cuerpo colegido “Aprobar el proyecto de Presupuesto anual de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, presentado por el Director”.
5. Que mediante Acuerdo No. 026 del 23 de Diciembre de 2011 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se fijó el valor de las tasas, tarifas, derechos y servicios prestados por la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para el año 2012.
6. Que dentro del Acuerdo No. 026 de fecha 23 de diciembre de 2011, se consideró ajuste de tarifas por el concepto de Matrículas Vehículos particulares y oficiales por la suma de \$57.200, el cual no fue contemplado en el Acuerdo No. 021 de fecha 18 de octubre de 2011 por el cual se aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, vigencia 2012.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (008) de 20 15 MAY 2012

7. Que de acuerdo al comportamiento de los tres meses que van corridos del año se pudo establecer que el ingreso promedio del rubro MATRICULAS es de aproximadamente de \$45.000.000 mensuales, lo cual permite estimar un recaudo al final del año de \$540.000.000.
8. Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2012 mediante el Acuerdo No. 021 de fecha 18 de octubre de 2011 solo se estimó recaudar por el concepto de MATRICULAS la suma de \$54.000.000 que comparado con el estimado existe una diferencia de \$486.000.000 por aprobar.
9. Que como es un recurso nuevo que no se encontraba presupuestado se hace necesario adicionar este nuevo valor al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2012 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
10. Que mediante Acuerdo No. 005 de fecha 10 de abril de 2012 el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga aprobó a través de Acta No. 339 de la misma fecha adición presupuestal que se pretende.
11. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sección DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para la presente vigencia.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga: Sección Dirección de Tránsito en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$486.000.000.00) MCTE** así:

A. INGRESOS

0203	Ingresos no tributarios	
020301	Tasas Tarifas y Derechos	
02030101	Matrículas	\$486.000.000

TOTAL ADICION DE INGRESOS: \$486,000,000

B. EGRESOS

0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	
032008	SPI honorarios	
03200801	Honorarios	36.000.000



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (008) de 20 15 MAY 2012

	GASTOS	
0321	GENERALES	
032106	ABS -Materiales y Suministros	
03210603	Especies venales	188.000.000
0326	OTROS GASTOS DE	
	FUNCIONAMIENTO	
032603	Sentencias y conciliaciones	162.000.000
05	PPTO DE GASTOS INV. APROBADOS	
0535	SECTOR TRANSPORTE	
	Adquisición y/o producción de	
	equipos, materiales, suministros y	
	servicios propios del sector	
053507		
05350701	Recursos corrientes	
0535070102	Señalización	100.000.000
TOTAL ADICION DE EGRESOS:		\$486,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los Trece (13) día del mes de Mayo del año Dos Mil Doce (2012).

El Presidente,


URIEL ORTIZ RUIZ
Honorable Concejal de Bucaramanga.

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA.
Alcalde de Bucaramanga.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (008) de 20 15 MAY 2012

LA Ponente,

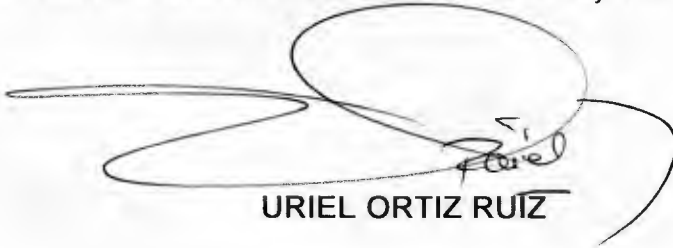

NANCY ELVIRA LORA
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **008** del 2012, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

14 5 MAY 2012

PROYECTO DE ACUERDO No. 019 DEL 02 DE MAYO DE 2012 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2012.


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los catorce (14) días del mes de mayo de 2012.

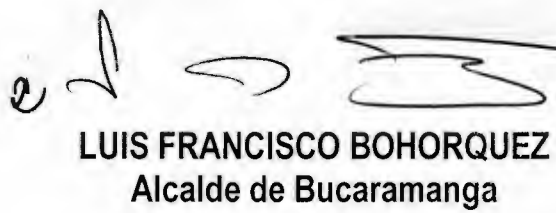
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

e 
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. de 2012, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2012.

e 
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaria General
Fecha: 14 5 MAY 2012
No: 0159
de Documento: 1036